

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	204319
Número de orden de compra a modificar:	46640

Entidad compradora:	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Nombre del solicitante:	Maria Pierina GONZALEZ FALLA
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-30 10:07:41

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-31	2021-07-11
Dirección de la entidad	CALLE 63 No. 9A-45 PISO 3	Diagonal 25g No 95a-85

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
46071	Tiquetes 2020	CDP-19020	CDP	19020
Nueva	vigencia tiquetes	AVF -2-2020-068945	AVF	2-2020-068945

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	177919708.00	CDP-19020	177919708.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tqa02-- Presupuesto	1.00	Unidad	159814176.00	CDP-19020	159814176.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere Prorrogar la presente Orden de Compra que se encuentra vigente hasta 31/12/2020, en razón a que la Superintendencia de Transporte debe garantizar el transporte aéreo de funcionarios y contratistas, por lo que no puede suspender estos servicios. Adicionalmente, que al cierre de la vigencia 2020 se proyecta una liberación de recursos por menor ejecución, se solicitaron vigencias futuras, en virtud de lo señalado en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias Futuras Ordinarias en ejecución de contratos, con el propósito de prorrogar el contrato desde el 1 de enero hasta el día 11 de julio de 2021, sustituyendo el monto de los recursos contratados y no ejecutados a 31 de diciembre del año 2020 por la suma de \$159.814.176, el cual se encuentra respaldados por la Autorización de Vigencias Futura expedida por el Ministerio de Hacienda, Radicado No. 2-2020-068945 del 29 de diciembre de 2020.

Firma ordenador del gasto

Nombre: María Pierina Gonzalez Falla

Documento: 55.170.337



Firma de proveedor

Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO

Documento: 17.020.189

MEMORANDO



20205300077013

No. 20205300077013
Bogotá, 29-12-2020

Para: **María Pierina González Falla**
Secretaria General

De: Dirección Administrativa

Asunto: Solicitud de Modificatorio No. 1 para la Prórroga – la Orden de Compra No. 46640 de 2020.

De manera atenta, me permito solicitar la Modificación a la Orden de Compra No. 46640 de 2020, suscrita con SUBATOURS S.A.S, en el sentido de realizar la prórroga conforme a la justificación que aquí se señala:

MODIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

El día 27 de marzo de 2020, se suscribió la Orden de Compra No 46640, cuyo objeto es: “La prestación de servicio de agencia de viajes y suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamiento de funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Transporte” y tiene las siguientes condiciones contractuales:

1. Que el plazo inicial de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, a partir del 27 de marzo con la expedición del Registro Presupuestal.
2. Que el valor inicial del contrato se fijó hasta por la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$325.000.000) MTCE Incluido IVA, y demás impuestos tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar.
3. Que en razón a las restricciones de movilidad implementadas por el Gobierno Nacional por motivo de la pandemia ocasionada por el Covid-19, de mutuo acuerdo con el contratista se efectuó una modificación a la orden de compra, reduciendo su valor hasta el monto de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$177'919.708)**, sin modificar su plazo de ejecución.
4. Que teniendo en cuenta que al inicio de la vigencia 2021 la entidad debe garantizar el transporte aéreo de funcionarios y contratistas, no puede suspender estos servicios. Adicionalmente, que al cierre de la vigencia 2020 se proyecta una liberación de recursos por menor ejecución, se solicitaron vigencias futuras, en virtud de lo señalado en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias Futuras Ordinarias en ejecución de contratos, con el propósito de prorrogar el contrato desde el 1 de enero hasta el día 11 de julio

de 2021, sustituyendo el monto de los recursos contratados y no ejecutados a 31 de diciembre del año 2020.

- Que debido a la naturaleza del contrato, la proyección del costo mensual para la vigencia fiscal 2021 se plantea conforme al valor registrado en la modificación efectuada a la orden de compra para reducir su valor inicial, debido a que el consumo de tiquetes aéreos durante la presente vigencia fiscal disminuyó producto de la pandemia y las directrices del Gobierno Nacional en materia de movilidad. Sin embargo, conforme a las políticas de reapertura y reactivación económica, es posible que las actividades adelantadas por la Superintendencia retomen paulatinamente a la normalidad, situación que impide tomar el consumo promedio del año 2020 como base para efectuar proyecciones para el año 2021, por tal razón, se proyecta el costo mensual tomando el monto utilizado para la modificación al valor de la orden de compra inicial, así:

A	Valor inicial Orden de compra	325,000,000.00
	Marzo 2020	24,513,382
	Abril 2020	24,513,382
	Mayo 2020	24,513,382
	Junio 2020	24,513,382
	Julio 2020	24,513,382
	Agosto 2020	24,513,382
B	Total reducción	147,080,292
A – B	Valor actual orden de compra	177,919,708.00

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta el incremento del IPC proyectado en 2.4%, se proyecta la prórroga del contrato de la siguiente manera:

PERIODO	VALOR 2020	INCREMENTO	SUSTITUCIÓN 2021
ENERO 2021	\$ 24,513,382	\$ 588,321	\$ 25,101,703
FEBRERO 2021	\$ 24,513,382	\$ 588,321	\$ 25,101,703
MARZO 2021	\$ 24,513,382	\$ 588,321	\$ 25,101,703
ABRIL 2021	\$ 24,513,382	\$ 588,321	\$ 25,101,703
MAYO 2021	\$ 24,513,382	\$ 588,321	\$ 25,101,703
JUNIO 2021	\$ 24,513,382	\$ 588,321	\$ 25,101,703
JULIO 2021 (11 DE JULIO)	\$ 8.988.240	\$ 215.717	\$ 9.203.958
TOTAL	\$156.068.532	\$ 3.745.643	\$159.814.176

- Que la sustitución de apropiación presupuestal para la ejecución en la próxima vigencia fiscal, es por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$159.814.176) M/CTE.
- Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 19.2 del Acuerdo Marco No. CCE-853-1-AMP-2019 se señala que: *“Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.”*
- Que la presente modificación está respaldada por la autorización de Vigencias Futuras expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Radicado No. 2-2020-068945

En los términos anteriores, queda justificada la necesidad de Prórroga de la Orden de Compra No. 46640 de 2020, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha de la Superintendencia de Transporte.

Cordialmente,



Jennifer del Rosario Bendek Rico

*Aprobó: Jennifer Del Rosario Bendek Rico. – Directora Administrativa.
Revisó: Yanira Galindo Páez. – Contratista Secretaria General.
Proyectó: Pedro Luis Garces Escobar – Profesional Especializado - Dirección Administrativa*